



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00273566- -UNC-ME#FCQ /Convocatoria Proyectos de Extension y Articulacion.

---

VISTO:

El Reglamento de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas aprobado por Ord. HCD 10/12 y HCD 4/17 y modificatoria Ord. HCD 05/19, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 Anexo I de la ord. 10/12 establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de Proyectos de Extensión de la FCQ;

Que el Art. 10 Anexo I de la ord. 10/12 establece que la Comisión de Extensión constituirá una Comisión Evaluadora para cada convocatoria;

Que el Art 6 Anexo I de la ord 4/17 establece que la Comisión de Extensión dispondrá de un monto máximo de financiamiento para las actividades de Extensión del año siguiente;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a la presentación de proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas desde el 8 de abril hasta el 16 de mayo de 2022. La convocatoria incluye tanto a nuevos proyectos como a los proyectos subsidiados en 2021 que soliciten renovación.

Artículo 2°: Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en formato electrónico a: [extension@fcq.unc.edu.ar](mailto:extension@fcq.unc.edu.ar).

Artículo 3°: Integrar, a propuesta de la Comisión de Extensión, la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2022 de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas con las siguientes personas:

- Secretaria de Extensión: Dra. Ana Valeria Juarez
- Miembros titulares de la Comisión de Extensión
- Dra. Viviana Nicotra.

- Dra. Rosana Crespo.

• Miembros provenientes del banco de Evaluadores de la FCQ

- Dra. Valeria FUERTES

- Dra. Constanza MARIN.

• Evaluadores Externos provenientes del Banco de Evaluadores vigente de la Secretaría de Extensión Universitaria-UNC

- Dr. Mario Barrientos (Fac. de Ciencias Agropecuarias)

- Dra. Mariana Butinof (Esc. de Nutrición, Facultad de Ciencias Médicas)

Artículo 4°: Asignar un máximo de financiamiento de hasta \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) por proyecto. Los mismos no deberán poseer financiamiento de la SEU-UNC al momento del cierre de la convocatoria.

Artículo 5°: Solicitar a la Secretaría de Extensión la amplia difusión de las convocatorias y la coordinación de los procesos de evaluación de proyectos y actividades.

Artículo 6°: Asignar un máximo de hasta \$25.000 para el financiamiento de actividades de Extensión de la FCQ durante el año 2022.

Artículo 7°: Tómese nota, comuníquese por la Secretaría de Extensión al Área Económico Financiera de la Facultad, a los interesados y archívese.